



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 18
SERIE 2019-2020
P.R. NÚM. 20, SERIE 2019-2020

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los señores y señoras: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 16 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRENTE POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$2,060,944.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE SER TRANSFERIDOS Y AJUSTADOS A VARIAS PARTIDAS OPERACIONALES DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2019-2020, PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES.”

POR CUANTO: El Artículo 5.005(g), de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en adelante Ley 81, dispone que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal está el: “Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley 81, establece en su primer párrafo que, a propuesta del alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 57, Serie 2018-2019, del 19 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Humacao para el Año Económico 2019-2020.

- POR CUANTO:** Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2018, a ser ajustados en las partidas presupuestarias correspondientes.
- POR CUANTO:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2018.
- POR CUANTO:** Es por tal razón, que se solicita autorización para realizar un reajuste al presupuesto funcional corriente, por la cantidad **DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$2,060,944.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para varios fines.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1^{ra}:** Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante de **DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$2,060,944.00)** en el Presupuesto Funcional Vigente 2019-2020, identificados como balance de fondo, debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2018, que serán ajustados a las siguientes partidas y conforme a los fines que se detalla más adelante:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	<u>\$2,060,944.00</u>
Total	\$2,060,944.00

A LAS CUENTAS:

RECLUTAMIENTO ESPECIAL

01-08-01-00-00-91.06	Sueldo de Empleados Irregulares	160,140.00
01-08-01-00-00-91.31	Seguro Social Federal	12,300.00
01-03-01-00-00-91.54	Fondo del Seguro del Estado	5,610.00

Sub Total **178,050.00**

RECLAMACIÓN CASO CASP

01-08-01- Sistema de Retiro 86,300.00
00-00-91.11

01-08-01- Seguro Social Federal 80,794.00
00-00-91.31

01-08-01- Vacaciones Regulares 65,800.00
00-00-91.07

Sub Total **232,894.00**

PROYECTO ASFALTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

01-02-43- Servicios Profesionales 50,000.00
00-00-94.11

01-02-43- Reparación y Mantenimiento de estructuras 1,600,000.00
00-00-94.62

Total \$2,060,944.00

SECCIÓN 2^{da}: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3^{ra}: La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Proyectos y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4^{ta}: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.

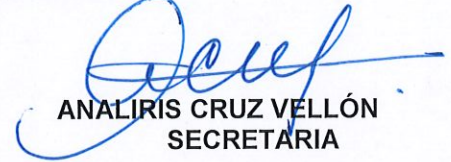
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 23 de octubre de 2019.

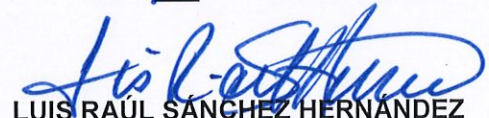
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 23 de octubre de 2019.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde interino de Humacao, Puerto Rico

el día 23 de octubre de 2019



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE INTERINO